

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****BATRES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 11/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería, para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería, por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen en las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.batres.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Batres, a 1 de octubre de 2021.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/29.106/21)

